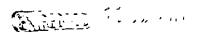
REPÚBLICA DE COLOMBIA



10.00



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000163	
RESOLUCIÓN No.	De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DEISY PERDOMO DE LAS SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.725.222 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO BELLA MURILLO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO BELLA MURILLO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DEISY PERDOMO DE LAS SALAS	C.C. No. 32.725.222
VICEPRESIDENTE:	JANETH FRANCO	C.C. No. 32.773.712
TESORERO:	ZORAYA YEPEZ Y.	C.C. No. 32.871.506
SECRETARIA:	GLORIA E.PACHON	C.C. No. 22.442.713

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000163

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ISABEL OSORIO DITA	C.C. No.	26.879.448
CONCILIADOR:	NAYIBE RODRIGUEZ	C.C. No.	22.674.461
CONCILIADOR:	JUDITH ALVIS	C.C. No.	64.545.456

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	• • • • •	
DELEGADO:	ANGELA RIVERA	C.C. No. 22.386
DELEGADO:	ZENITH BENITEZ	C.C. No. 32,777,538
DELEGADO:	JORGE DE LA HOZ	C,C, No. 1,129.514.191

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTES :	ALMA LOPEZ	C.C. No. 64562948
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	AURA POLANIA	C.C. No. 22431348
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	CLARA VILLERA LANG	C.C. No. 32711596
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	CARLOS MEJIA	C.C. No. 72182961
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	ELGER LIZCANO P.	C.C. No. 72.197.865
■ COORDINADOR (A) DE COORD. DE SEGURIDAD :	JUAN MOZO	C.C. No. 12809885
■ COORDINADOR (A) DE ARTE Y CULTURA :	ELIETH VIEIRA P.	C.C. No. 32683936

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FREDDY DE AVILA, con C.C. No. 12.591.581 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegan ENOR DPATAL. Proyectó: Harold Torres Ávila

DELATIANTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

& DEPARTAMENTO